

XXVI Congreso Nacional de Psicogeriatría

Normativa para la Presentación de Pósters

La participación en el Congreso en forma de Póster debe enviarse con la fecha límite del 15 de febrero de 2020 para su aprobación. Este envío deberá ser con formato de abstract y un máximo de 250 palabras, sin que sea necesario incluir los resultados. En cualquier caso, el contenido del abstract deberá permitir al comité evaluador entender el contenido del futuro Póster para poder evaluar la pertinencia o no de su admisión.

Para el Póster final, el número máximo de autores admitidos será de seis. El/los autor/es enviarán un resumen de no más de 1.500 caracteres dividido en los apartados correspondientes. El póster se presentará en formato **JPG ó JPEG y VERTICAL**, puesto que la exposición de pósteres durante el Congreso será también digital, debiendo enviarse a la secretaria del Congreso **antes de las 24 horas del día 1 de septiembre de 2020**. Deberá indicarse el apartado al que se presenta el póster: investigación, clínico u otras categorías, y cumplirse las bases que se exponen a continuación para optar a los premios de la Sociedad.

PREMIO AL MEJOR POSTER DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOGERIATRIA.

La Sociedad Española de Psicogeriatría (SEPG) tiene como uno de sus objetivos promover la investigación en Psiquiatría y Salud Mental de las personas de edad avanzada. En virtud del mismo, ha decidido llevar a cabo la Convocatoria de un Premio al Mejor Póster en tres categorías: investigación, casos clínicos, y otras categorías. Cada premio estará dotado con 500 euros y un accésit al segundo clasificado en cada una de las categorías que no tendrá dotación económica.

BASES

Los resúmenes deben haber sido enviados dentro de los plazos oficiales publicados a través de la página web del XXVI Congreso Nacional de Psicogeriatría que organiza la SEPG y haber sido admitidos para su presentación como póster en el citado Congreso.

1. Se convocan un Premio al mejor **trabajo original de investigación** en Psiquiatría y Salud Mental de las personas mayores. Se convoca también un Premio al mejor póster sobre **casos clínicos** en el ámbito de la Psicogeriatría. Y un Premio al mejor Póster que trate **otras categorías** relacionadas con el paciente de edad avanzada.
2. Los trabajos **NO** deben haber sido publicados total o parcialmente.
3. Estos premios se convocan con una periodicidad anual en el marco del Congreso Nacional de Psicogeriatría que organiza la SEPG.
4. Los trabajos se presentarán en forma de Póster durante el XXVI Congreso Nacional de Psicogeriatría de acuerdo con las normas generales habituales para este formato de presentación, y serán evaluados por el Jurado, que estará constituido por los miembros que designe el comité científico.

5. Se admitirán hasta un máximo de tres pósters por autor o equipo.
6. Al menos el primer autor del póster deberá de estar inscrito en el Congreso para que la aceptación del mismo sea definitiva.
7. Los premios serán entregados en el acto de Clausura de la Reunión de la Sociedad, en presencia del presidente de la SEPG o quién él designe a tal fin.
8. Los pósters deberán estar enviados a la secretaría del congreso para su exposición digital antes de las 24:00 horas del 22 de marzo de 2020 pudiendo disponer el jurado para su valoración hasta las 15:00 horas del día 27 de marzo de 2020. El Jurado preseleccionará dos pósters de cada categoría.
9. A criterio del Jurado, los premios podrán declararse desiertos, en cuyo caso la SEPG destinará el importe del mismo a financiar proyectos de investigación, a criterio de la Junta Directiva.
10. El premio al mejor trabajo de cada categoría se establece en un Diploma y una cuantía de 500 Euros. El accésit dará derecho a un Diploma, pero no tiene dotación económica como parte del premio. En todos los casos la cantidad se librará a favor del primer firmante que deberá facilitar una cuenta IBAN para que se le haga el ingreso.
11. El Jurado estará compuesto por tres miembros designados por la Junta Directiva de la SEPG, un Presidente y dos vocales, que informarán de sus deliberaciones y decisión a la propia JD.
12. El Jurado valorará la originalidad del trabajo, su carácter innovador, la aplicación clínica del mismo y la implicación de investigadores noveles en la realización del mismo. Cada uno de estos apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10 y se obtendrá una puntuación final para cada participante. No se permitirá compartir el premio por lo que en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.
13. El fallo del Jurado será inapelable, no comprometiéndose a mantener correspondencia respecto a los trabajos presentados y estando capacitado para solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas a los autores.
14. Los premios comprenden una recompensa en metálico y la publicación de los trabajos premiados en "Psicogeriatría". El premio se hará efectivo cuando los autores entreguen el artículo en condiciones de ser publicado por la revista.
15. La participación supone la aceptación de todas y cada una de las bases.